

379R0648

N° L 83/12

Diario Oficial de las Comunidades Europeas

3. 4. 79

REGLAMENTO (CEE) N° 648/79 DE LA COMISIÓN**de 2 de abril de 1979****por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1203/73 por el que se determinan los coeficientes de adaptación que han de aplicarse a los precios de compra en el sector de las frutas y hortalizas**

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) n° 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas ⁽¹⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 325/79 ⁽²⁾ y, en particular, el apartado 4 de su artículo 16,Considerando que el Reglamento (CEE) n° 1203/73 de la Comisión, de 4 de mayo de 1973 ⁽³⁾, modificado en último lugar por el Reglamento (CEE) n° 2646/78 ⁽⁴⁾, determina los coeficientes de adaptación que han de aplicarse a los precios de compra en el sector de las frutas y hortalizas;

Considerando que la evolución durante las últimas campañas de las cotizaciones de las manzanas de la variedad

Gloster 69 en los mercados representativos de la Comunidad requiere una revisión del coeficiente de adaptación de dicha variedad;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité de gestión de las frutas y hortalizas,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

En el Anexo VII «Manzanas, coeficiente de adaptación variedad» del Reglamento (CEE) n° 1203/73, se añade a la casilla séptima, a continuación de la variedad Lombartschalville, la variedad Gloster 69.

*Artículo 2*El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario de las Comunidades Europeas*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 2 de abril de 1979.

Por la Comisión

Finn GUNDELACH

Vicepresidente⁽¹⁾ DO n° L 118 de 20. 5. 1972, p. 1.⁽²⁾ DO n° L 45 de 22. 2. 1979, p. 1.⁽³⁾ DO n° L 123 de 10. 5. 1973, p. 1.⁽⁴⁾ DO n° L 318 de 11. 11. 1978, p. 57.